

AGRÍCOLA EL REMO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ASULIDE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Agrícola El Remo S.L.» de «Asulide S.L. Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Palma, 18 de julio de 2007.—Gerente, Valentín Camacho Rodríguez.—50.076. y 3.ª 27-7-2007

AMARAVILLO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2007, aprobó la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	381.492,42
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.305,26
Otro inmovilizado	43.952,00
Amortizaciones	-197.416,61
Deudores	894.911,23
Inversiones financieras temporales.....	100.000,00
Tesorería	39.136,22
Total activo.....	1.269.380,52

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	601.000,00
Reservas	662.993,29
Remanente	-66.024,46
Pérdidas y ganancias	62.031,24
Administraciones públicas	9.380,45
Total pasivo.....	1.269.380,52

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Liquidador único, Cándido Fernández Tendero.—50.609.

ANDAMIOS RESASUR, S. L. U.
(Sociedad absorbente y escindida)

**RESA ANDAMIOS
QUALITY, S. L. U.**
(Sociedad absorbida)

EURO RESA, S. L.

RESA QUALITY FACTORY, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Las sociedades Andamios Resasur, Sociedad Limitada Unipersonal y Andamios Resa Quality, Sociedad Limitada Unipersonal anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 18 de julio de 2007, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Las sociedades Andamios Resasur, Sociedad Limitada Unipersonal, Euro Resa, Sociedad Limitada Unipersonal, y Resa Quality Factory, Sociedad Limitada Unipersonal anuncian sus respectivos acuerdos, todos de fecha de 18 julio de 2007, de escisión de la primera en la segunda y tercera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar de forma expresa que los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y se escinden, respectivamente podrán oponerse a la cesión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Administrador Único, Francisco Ríos Vaquero.—49.279. y 3.ª 27-7-2007

ANDJETI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 143/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Bar-

celona, a instancia de Vanesa Belleville Bourquinón contra la empresa Andjeti, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 12.671,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Firmado: Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.—49.524.

ANTONIO CRUZ HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 815/05, ejecución n.º 64/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a Alberto Retamero Terron, contra la empresa Antonio Cruz Herrero se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Antonio Cruz Herrero por importe de 1.340,03 euros de principal, más 214,40 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Diego Lechuga Viedma.—49.423.

**ARUNDA INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	54.091,09
Tesorería	3.551,62
Total activo	57.642,71

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	57.642,71
Total pasivo	57.642,71

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuengirola (Málaga), 20 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Juan Sánchez-Robles Silveiro y José María Sánchez-Robles Tarín.—49.039.

AVELINO VEGAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Avelino Vegas S.A.», ha acordado en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Real del Pino, 36, de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), el día 14 de agosto de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, el día 16 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las «cuentas anuales», referidas al ejercicio 2006, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese de los actuales, y elección de los nuevos, miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Adopción de las medidas tendentes a la defensa de los intereses de la empresa.

Sexto.—Plan de inversiones para los próximos ejercicios.

Séptimo.—Apoderamiento y delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la L.S.A. y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y auditoría.

Santiuste de San Juan Bautista, 24 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Fernando Vegas Arranz.—50.598.

AZSE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

MULIATE, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

URUMEA 2.007, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

AZSE, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta

general universal de socios de Azse Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad escindida), en fecha 25 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de Azse Sociedad Anónima (sociedad escindida) en favor de las sociedades de nueva constitución, Azse Sociedad Limitada que conservará la denominación de la sociedad escindida Azse Sociedad Anónima, Mulate Sociedad Limitada y Urumea 2.007 Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias unipersonales), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios.—José Martín Azkue Etxeberria y Cástor Aguirrezabalaga Arregui.—49.565. y 3.ª 27-7-2007

BARCELÓ CONDAL HOTELES, S. A. (Sociedad absorbente)

BARCELÓ VASCOHOTELES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas de Barceló Condal Hoteles, Sociedad Anónima, y el Accionista único de Barceló Vascohotels, Sociedad Anónima, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Barceló Vascohotels, Sociedad Anónima por Barceló Condal Hoteles, Sociedad Anónima, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2007.—Antonio Darder Balle, el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—49.498. y 3.ª 27-7-2007

BASF ESPAÑOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BASF HOLDING ESPAÑOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «BASF Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «BASF Holding Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta general y en fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «BASF Española,

Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «BASF Española, Sociedad Limitada», que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 18 de junio de 2007, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados, el de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada», a 31 de diciembre de 2006, y el de «BASF Española, Sociedad Limitada», igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 29 de junio de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario de los Consejos de Administración de BASF Española Sociedad Limitada y de BASF Holding Española, Sociedad Limitada.—49.497. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARRAGEST 2003, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Arragrest 2003, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la anterior Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador único de «Arragrest 2003, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Álvaro Bilbao Mayor.—49.483. y 3.ª 27-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CYSUGAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

El socio único de la sociedad «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y la Junta general universal de accionistas de «Cysugal, Sociedad Anónima», respectivamente, el día 30 de junio de 2007,